



Trujillo, 30 de Marzo de 2023

**ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR**

**AUTORIZAN LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD A FIN PUEDA VIAJAR A LA CIUDAD DE MADRID - ESPAÑA DEL 08 AL 16 DE ABRIL DEL 2023.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2023; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 000542-2023-GRLL-GOB y anexos, relativo al pedido formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, sobre autorizar su licencia por motivos personales para viajar a la ciudad de Madrid – España, del 08 al 16 de abril del 2023; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000542-2023-GRLL-GOB, de fecha 29 de marzo de 2023, el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, solicita al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, autorizar su licencia por motivos personales para viajar a la ciudad de Madrid – España, del 08 al 16 de abril del 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria presencial de fecha 30 de Marzo de 2023, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional el pedido del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, el mismo que luego de su debate fue estimado favorable;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Extraordinaria, de fecha martes 20 de julio de 2021; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR MAYORIA**, lo siguiente:





**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR EL PERMISO** al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Ing. Cesar Acuña Peralta, su licencia por motivos personales para viajar a la ciudad de Madrid – España, del 08 al 16 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernadora Regional por el periodo del 08 al 16 de abril del 2023, esto en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificada por la Ley N° 31433

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DIFUNDIR** El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente por  
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ  
PREIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

